



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PRI-89-2007 PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LAS CONCESIONES REMANENTES DEL PROYECTO BAYOVAR

Circular N°420/2007/CPS-MIN/PROINVERSION

CONTRATOS, VALORES BASE Y MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

El Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado, pone en conocimiento de los postores que se ha modificado del 10 al 11 de julio la fecha de comunicación de los Valores Base, Parámetros del CONCURSO y las versiones finales de los Modelos de los Contratos.

En tal sentido, se adjunta el Anexo I de las BASES, que contiene los Valores Base y Parámetros del CONCURSO; así como las versiones finales de los Modelos de los Contratos de Transferencia y el Modelo del Contrato de Opción, los cuales incluyen como Anexo el respectivo Modelo del Contrato de Superficie, Usufructo, y Servidumbre.

Lima, 11 de julio de 2007



Alberto Pasco-Font
Presidente

Comité de PROINVERSION
en Saneamiento y Proyectos del Estado

ANEXO I

VALORES BASE Y PARÁMETROS DEL CONCURSO

Concesiones de Yeso, Diatomitas y Calcáreos

Valores Base	Contraprestación Inicial (US\$ Miles)	Contraprestación Diferida Semestral (US\$/ton extraída)
Yeso	100	0,50
Diatomitas	100	0.42
Calcáreos	150	0.56

Concesiones de Salmueras

Pago Derecho de Opción (US\$ Miles)	Contraprestación Inicial de Transferencia (US\$ Miles) (*)	Contraprestación Diferida Semestral (US\$/ton) (**)
200	250	5.16

(*) Por Ejercicio de Opción, cuyo 50% se pagará en la fecha de suscripción del Contrato de Transferencia y el saldo en dos armadas anuales de 25% de dicha contraprestación inicial de transferencia.

(**) De producto vendido.

PRODUCCIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA

Concesiones	Producción Mínima Obligatoria	Inicio de Producción
Yeso	40,000 ton anuales de mineral extraído	A partir de los 18 meses
	80,000 ton anuales de mineral extraído	A partir de los 36 meses
Diatomitas	40,000 ton anuales de mineral extraído	A partir de los 18 meses
	80,000 ton anuales de mineral extraído	A partir de los 36 meses
Calcáreos	40,000 ton anuales de mineral extraído	A partir de los 60 meses
Salmueras	70% del volumen de ventas del Estudio de Factibilidad	A partir de los 84 meses

COMPROMISO MÍNIMO DE INVERSIÓN - Concesiones de Salmueras

Durante el Periodo de Opción de las Concesiones de Salmueras, el Optante asumirá un Compromiso Mínimo de Inversión US\$ 2 millones, de los cuales deberá ejecutar una inversión mínima de US\$ 600 mil en los dos primeros años.



PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DIFERIDA SEMESTRAL

Concesiones	Pago de la Contraprestación Diferida Semestral
Yeso	A partir de los 12 meses, con un mínimo de US\$.(1).por 20,000 ton semestrales de mineral
Diatomitas	A partir de los 12 meses, con un mínimo de US\$.(1).por 20,000 ton semestrales de mineral
Calcáreos	A partir de los 60 meses, con un mínimo de US\$.(1).por 20,000 ton semestrales de mineral
Salmueras	A partir de los 84 meses, a la producción mínima determinada en el Estudio de Factibilidad

- (1) Valor unitario correspondiente a la Propuesta Económica del Adquirente por concepto de Contraprestación Diferida Semestral de las respectivas Concesiones.

FACTORES DE PONDERACIÓN "a" y "b" DE LAS FÓRMULAS DEL FACTOR DE COMPETENCIA: 0.3 y 0.7, respectivamente.

MONTOS DE LAS CARTAS FIANZA

Cartas Fianza	Monto (US\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Impugnación 	
Primera Instancia	15,000.00
Segunda Instancia	30,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta 	50,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Opción 	(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Transferencia 	
Yeso	40,000.00
Diatomitas	34,000.00
Calcáreos	
- Garantía 1	(**)
- Garantía 2	22,000.00
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Transferencia Salmueras 	US\$ 5 millones (***)

- (*) Por un monto ascendente al Compromiso Mínimo de Inversión (CMI). Así, a la firma del Contrato de Opción, el Optante deberá presentar una Carta Fianza por US\$ 600,000.00, para garantizar el CMI de los dos primeros años. Al inicio del tercer año deberá presentar una nueva carta fianza, en reemplazo de la anterior, por un monto ascendente a la diferencia entre US\$ 2 millones y la inversión ejecutada durante los dos primeros años. Los montos de las cartas fianza disminuirán conforme se ejecuten las inversiones acreditables, deduciendo del CMI, el monto de la inversión ejecutada; de forma tal, que siempre garantice el saldo del Compromiso de inversión.

- (**) Por un monto ascendente al saldo de la Contraprestación Inicial.

- (***) Al cumplimiento del CI, esta garantía será reemplazada por otra carta fianza, por un monto ascendente a US\$ 5.16 por el tonelaje de la producción mínima obligatoria anual.

